

**RESOLUCIÓN RESCISIÓN
PNSP 2020-1-405 (Lote nº1)**

A los efectos previstos en el art. 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, esta **Dirección Gerencia**, en virtud de las facultades conferidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, sobre delegación de competencias de la Viceconsejería de Sanidad (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021)

ACUERDA

Ante la entrada en vigor del Acuerdo Marco PNSP SUM 27/2022 de 187 lotes de medicamentos exclusivos para todos los hospitales dependientes del SERMAS, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad y al amparo de lo establecido en las Instrucciones de fecha 30 de junio de 2023 del Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, se procede a **resolver** el contrato “**Suministro de Galcanezumab (Emgality) y Olanzapina (Zyprexa y Zypadhera), de distribución exclusiva, para el Servicio de Farmacia del Hospital Clínico San Carlos de Madrid**”, PNSP 2020-1-405, en el lote nº 1 Emgality 120mg. **Inyectable Pluma Precargada 1 ml.**, celebrado entre el Hospital Clínico San Carlos y la empresa **LILLY, S.A.**, con CIF número **A28058386**, al estar incluido en el lote 162 de dicho acuerdo marco.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2023.09.12 22:38

Fdo.: D. César A. Gómez Derch